



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 378/ 2012

FECHA : 07 DE DICIEMBRE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **VOLCÁN PUNTIAGUDO** N° **2440**
población **Sector (ZONA H-1)**
propiedad de **INVERSIONES E INMOBILIARIA UBILLA BLAS LTDA**
R.U.T. N° **76.123.869-8** Rol 1961-8

PERMISO OTORGADO N° 195

FECHA 01 DE AGOSTO 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	118,96 M ²
2° piso	78,55 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	197,51 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 77	DEL 07/11/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 77	DEL 07/11/2012	SSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 769925	DEL 20/10/2012	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 305	DEL 21/11/2012	SERVIU



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, cuyo destino es habitacional y se desarrolla en dos niveles.

Superficie Recepcionada: 197,51 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hörnig Rosas
Constructor : Rodrigo Ubilla Wagenknecht

DOM/ESP/GAM/gam